



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán – Piura
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 082-2025-MDET/A

Talleán, 17 de marzo del 2025

VISTO:

La Resolución Ministerial N°000035-2025-TR, de fecha 11 de marzo del 2025, donde autorizan Transferencia Financiera del programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” “a favor de organismos ejecutoras del sector publico

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional,

Que, en el Decreto Supremo N°012-2011-TR el literal a) del artículo 4 del acotado Manual establece como función general del Programa, la de promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, subempleo, pobreza, pobreza extrema, o enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres o personas con discapacidad, o mujeres víctimas de toda forma contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata, intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social, cultural y lingüística;

Que, el literal a) del inciso 13.1 del artículo 13 de la Ley Ne 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza, de manera excepcional, entre otras, las transferencias financieras, que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a favor de gobiernos locales, estableciendo en el inciso 13.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°000035-2025-TR, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 26'670,605.00 , para el pago del aporte Total del Programa de noventa y ocho convenios (151) convenios en el Marco de la actividades de Intervención Inmediata elegible (AII-84) donde el Pliego 301533: Municipalidad Distrital de él Talleán





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan – Piura
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 113,157.00 (Ciento Trece Mil ciento cincuentisiete Y 00/100 SOLES), para la Actividad de Intervención: “Mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico en el centro poblado Nuevo Sinchao Chico ,Distrito del Tallan -Provincia de Piura - Departamento de Piura”

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N°0000352025-TR por un monto de S/.113,157.00 (Ciento Trece Mil Ciento cincuentisiete Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital del Tallan	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	:	5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica	
FINANLIDAD	:	0451091 Actividad de Interv, inmediata	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES			
2. 3 Bienes y Servicios			S/ 113,157.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 113,157.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLÁN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

